MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 26 de mayo de 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del CD 05/2023 **SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD ID 429902** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación a los 26 días del mes de mayo siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- **1)LA EMPRESA TALLER MECANICO YOYO DE SALVADOR ROMAN GOMEZ CON RUC 3861213-5.**
- **2) LA EMPRESA TALLER YSAYRETA DE RAMON GOMEZ DURÉ CON RUC 1243514-7.**
- **3) LA EMPRESA PROGEN SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80061627-8.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente mencionado más arriba.
Se constata que, el mismo cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presenta por el oferente más arriba mencionado.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Repatriación.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 429902.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las siguientes firmas que se detallan a continuación con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 26 de mayo de 2022:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1)DOCUMENTOS	SALVADOR ROMAN	RAMÓN GOMEZ	PROGEN S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Beatriz Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencia Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Ariel Ramírez
Miembro del Comité de Evaluación

Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Richard Sánchez Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

METODO DE EVALUACIÒN

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente única la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**SALVADOR ROMAN**	**RAMÓN GOMEZ**	**PROGEN S.A.**
a) **Formulario de Oferta**			
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Florencia Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por el oferente: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas, ni se realizaron correcciones algunas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) LA EMPRESA TALLER MECANICO YOYO DE SALVADOR ROMAN GOMEZ CON RUC 3861213-5 Y CORREO (elizabetbenitezibarra@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÒN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	Gs. 182.180.000

2) LA EMPRESA TALLER YSAYRETA DE RAMON GOMEZ DURÉ CON RUC 1243514-7 Y CORREO (talleryasyreta@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÒN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	Gs. 202.670.000

Abg. Gustavo Ariel Ayala
Miembro del Comité de Evaluación

3) LA EMPRESA PROGEN SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80061627-8 Y CORREO (progen.proveedores@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro.	DESCRIPCIÒN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	Gs. 195.300.000

Abg. Roberto Sanabria Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.'

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Lic. Florentin Cardozo Cena
Miembro del Comité de Evaluación

Que, fue verificada la oferta realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; y en cuanto a los precios (Ítems) encontrándose los mismos dentro del precio referencial de la convocante, y acorde a las disposiciones de la Reglamentación DNCP 1890/20;

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

I)DOCUMENTOS LEGALES	**SALVADOR ROMAN**	**RAMÓN GOMEZ**	**PROGEN S.A.**
c) Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica

Abg. Agustina Ind. Ximenes
Miembro del Comité de Evaluación

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * Comité de Evaluación *

el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	SALVADOR ROMAN	RAMÓN GOMEZ	PROGEN S.A.
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	SALVADOR ROMAN	RAMÓN GOMEZ	PROGEN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	SALVADOR ROMAN	RAMÓN GOMEZ	PROGEN S.A.
Margen de preferencia nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia local.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Rafaela Sanabria Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencia Cardozo Cena
Miembro del Comité de Evaluación

Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años: 2019, 2020 y 2021

- Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2019, 2020 y 2021

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2019,2020 y 2021, no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2019,2020 y 2021

c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2019,2020 y 2021

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019,2020 y 2021]

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**SALVADOR ROMAN**	**RAMÓN GOMEZ**	**PROGEN S.A.**
a. a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. b. Balance General y Cuadro de Resultado de los ejercicios fiscales 2019,2020-2021.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. c. Formulario 106 de los últimos 03 años 2019,2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en [el servicio requerido por la Municipalidad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020, 2021 y 2022] años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**SALVADOR ROMAN**	**RAMÓN GOMEZ**	**PROGEN S.A.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de RUC donde se observa el rubro correspondiente al servicio solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

. Copia de contratos requeridos en PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA:

-Capacidad técnica:

-Capacidad del personal: se requiere de mano de obra calificada para servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias pesadas.

- Infraestructura: el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.

- Contar con Establecimiento habilitado (Taller) propio o alquilado para la prestación de servicios objeto de la presente contratación como mínimo dentro del radio urbano de la convocante.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**SALVADOR ROMAN**	**RAMÓN GOMEZ**	**PROGEN S.A.**
1. Declaración Jurada que cuenta con personal calificado requerido para la ejecución de los servicios licitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas para la realización del servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de título o contrato del establecimiento (Taller)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada al comienzo como la más baja cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:***

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CD 05/2023 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD ID 429902 A LA EMPRESA TALLER MECANICO YOYO DE SALVADOR ROMAN GOMEZ CON RUC 3861213-5 Y CORREO (elizabetbenitezibarra@gmail.com)por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Nro.	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIIENTO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD	Gs. 182.180.000

Es nuestro informe.

Ing. Ricardo Sanabria Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florentin Cardozo Cano
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Ariel Núñez
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * Comité de Evaluación *